

## ORYZON GENOMICS, S.A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, ORYZON GENOMICS, S.A. (“**ORYZON**” o la “**Sociedad**”) comunica lo siguiente

### HECHO RELEVANTE

Conforme a lo dispuesto en el apartado 2 de la Norma Cuarta de la Circular 3/2007, de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los contratos de liquidez a los efectos de su aceptación como práctica de mercado, la Sociedad comunica que con fecha 2 de diciembre de 2015 ha suscrito un contrato de liquidez (el “**Contrato de Liquidez**”) con la entidad SOLVENTIS A.V., S.A. (el “**Intermediario Financiero**”), novado con fecha 29 de enero de 2016, con el objeto de favorecer la liquidez de las transacciones y la regularidad de la cotización de sus acciones.

A los efectos de lo dispuesto en el apartado 2.a) de la citada Norma Cuarta, se informa de los siguientes extremos:

- *Valor objeto del Contrato de Liquidez:* Acción de ORYZON
- *Mercados en los que las operaciones se llevarán a cabo:* Las operaciones se realizarán en los mercados secundarios oficiales españoles.  
*Vigencia del Contrato:* 18 meses, a contar desde el 1 de febrero de 2016.
- *Número de acciones destinadas a la cuenta de valores asociada al Contrato de Liquidez:* 125.000 acciones.
- *Importe destinado a la cuenta de efectivo asociada al Contrato de Liquidez:* 500.000 euros.

Se hace constar que dicho contrato se ajusta al modelo de contrato de liquidez que se incorpora en la Circular 3/2007, de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los contratos de liquidez a los efectos de su aceptación como práctica de mercado.

29 de enero de 2016